

## **CIRCULAR Nº 128/2014**

REF: Relevamiento de información referida a la Ley nº 17.815

Montevideo, 29 de agosto de 2014.-

## A LOS SEÑORES MAGISTRADOS CON COMPETENCIA PENAL DE TODO EL PAÍS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, en virtud de lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia por mandato verbal de fecha 21 de agosto del corriente, a fin de solicitarle se sirva informar lo que a continuación se detalla:

- Número de procesados o condenados por los delitos previstos en la Ley nº 17.815, referidos al tráfico, explotación sexual, comercial y no comercial de niños, venta ilegal de niños bajo la modalidad de adopción u otra figura y pomografía infantil, desde el año 2010.-
- · Perfil de los autores.-
- Edades promediales de las víctimas.-
- Edades de los autores.-
- Género de las víctimas y de los autores.-
- Casos que por su incidencia hayan sido sometidos a la judicatura especializada de crimen organizado.-
- Copia de las decisiones judiciales ilustrativas.-
- Tratamiento procesal de las víctimas. Instrumentación de garantías, cámara gessel y otros mecanismos similares.-
- Pedidos de extradición referidos a autores de delitos de esta naturaleza. Procedencia de los pedidos. Números de casos. Resoluciones adoptadas. Copia de las decisiones judiciales.-

La información relevada deberá ser remitida al **Departamento de Estadística** de la División Planeamiento y Presupuesto (San José 1132, piso 2, Montevideo \_ tel. 2908 4615) con anterioridad al 30 de setiembre de 2014.-

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

map

Dr. Elbio MENDEZ ARECO Director General Servicios Administrativos